



DEPARTAMENTO DE
MATEMÁTICA APLICADA II

Fecha: 12 de febrero de 2019

Asunto: Gestión de los Proyectos de investigación.

Algunas instrucciones sobre la gestión de los proyectos de investigación del Ministerio y la Junta.

La gestora del Departamento, Mari Carmen Sánchez, se encarga de la gestión, administración y prestación de los servicios necesarios para contribuir a la consecución de los objetivos propios y a la mejora continua del Departamento. Esto incluye la cumplimentación, seguimiento y actualización del plan de asignación del profesorado a los POD; la gestión de los informes sobre convalidaciones de las asignaturas; la gestión de las propuestas de contratación de personal, las solicitudes al Vicerrectorado de Profesorado de plazas a concurso así como de profesorado interino; la tramitación de las comisiones de servicio, permisos y licencias; gestionar las propuestas de nombramientos de Asistentes Honorarios, alumnos internos y becarios de investigación; el apoyo a los órganos de dirección del Departamento y la gestión administrativa, así como la ejecución del presupuesto del Departamento.

Además de lo anterior, también se ha encargado a lo largo de los años de llevar a cabo la gestión de los [gastos de los proyectos de investigación](#) concedidos por el Ministerio competente y de la Junta de Andalucía; tareas que, según estima el Gerente de la Universidad de Sevilla, no le corresponden funcionalmente. La entrada en vigor en 2018 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, ha supuesto un aumento considerable del tiempo que debe dedicarse a varias de las [tareas de gestión](#) reseñadas antes. Este aumento hace que sea imposible que pueda seguir realizando todas las tareas relacionadas con gestión de los proyectos de investigación de las que se venía encargando, por lo que algunas deberán recaer sobre el PDI afectado, principalmente los investigadores principales (IP, en lo que sigue) y, en su caso, participantes; otras, sin embargo, las podrá seguir llevando.

Planteada la cuestión en la reunión de la Comisión de Investigación del Departamento del pasado 17 de enero, se han ofrecido algunas soluciones parciales para evitar que las labores de gestión que son responsabilidad directa del PDI supongan una traba importante al desarrollo de la investigación y la docencia, a saber:

1) Acudir a la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US como Departamento en el apartado I.6. (*Ayudas para la gestión de la investigación y de la transferencia de conocimiento*) mediante el formato de un consorcio de grupos/proyectos de investigación. El Subdirector de Investigación ha llevado a cabo las labores de coordinación con los IP y ha presentado la solicitud. De tener éxito, se podrá contratar un gestor durante un año, prorrogable en función de los resultados de los proyectos.

2) Previa solicitud del IP de un proyecto, el Vicerrectorado de Investigación destina una parte de los fondos *overhead* para que sean empleados directamente por el IP. Estos fondos pueden utilizarse, en particular, para contratar personal administrativo a tiempo parcial o bien pagar horas extras, previa compatibilidad, a personal de la propia Universidad para la gestión de los gastos. Si varios IP del Departamento se ponen de acuerdo, esto permitirá que una parte de la gestión no recaiga sobre ellos, ni sobre la gestión propia del Departamento.

3) Aconsejar que para las solicitudes de nuevos proyectos se inscriba el IMUS, y no el Departamento, como organismo a través del cual gestionar los fondos. La razón es que el IMUS dispone de personal especializado en este tipo de gestiones. Para poder hacerlo hay que dirigirse previamente al Director del IMUS, ya que se suele requerir que algunas de las actividades con cargo al proyecto se lleven a cabo en el IMUS o la contribución de los fondos descritos en el apartado anterior y es verdad que tiene el inconveniente de tener que ir de vez en cuando a firmar, pero está prevista la implantación de la gestión de firmas digitales en la Universidad de Sevilla.

4) En tanto en cuanto no se pongan en marcha algunas de las soluciones anteriores, me veo en la necesidad de establecer que, a partir de ahora, algunas gestiones deberán hacerlas directamente las personas implicadas:

- **La gestión de los viajes**, tanto su organización, bien a través de Halcón Viajes, bien adelantando el pago (con o sin solicitud de anticipo), y la correspondiente liquidación. Mari Carmen se seguirá encargando de tramitar las órdenes de pago y ofrecerá asistencia sobre cómo obtener y rellenar los documentos correspondientes.
- La búsqueda de **presupuestos para la compra** de material fungible o inventariable. Una vez que se disponga del presupuesto definitivo, Mari Carmen se seguirá encargando de tramitar la reserva de fondos y, recibido el material, las órdenes de pago.

Entiendo que estos trámites van a suponer tiempo para la parte del PDI que no se venía encargando directamente de ellos, pero es necesario que Mari Carmen disponga de tiempo para tareas directamente relacionadas con sus obligaciones como gestora del Departamento que en el último año se han ido relegando.

El problema que he descrito seguramente admite otras posibles soluciones parciales y la Comisión de Investigación del Departamento está abierta a recibir propuestas en ese sentido, pero es obvio que todos los miembros del Departamento, especialmente los IP, deben poner de su parte en la solución.

Pedro José Paúl Escolano
Director del Departamento de Matemática Aplicada II